ESCANEAR

Quito, febrero 09 del 2012

SUPERCIAS QUITO
9/FEB/2012 12:53 CAU

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Respetados señores:

Adjunto a la presente, sírvanse encontrar, copia certificada de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la compañía **MAGIMPEX CIA. LTDA.** con expediente SC No. 60540, particular que ponemos a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Por la favorable atención que se le de a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,
MAGIMPEX CIA. LTDA.

Magimpex Cia. Ltda.
R.U.C.: 1792256275001

Carlos de la Torre
Gerente General

Quito
$ 1,00

Cesiones ingresadas
$ 10/2/12
(4)

MAGIMPEX CIA. LTDA.

Río Arajuno Oe3-07 y Av. De La Prensa – Of. 01 – PBX (593-2) 2256-280 / 2241-791 / 3301-766 / 3301-910
serviciosdlta@hotmail.com / www.dltasociados.net

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Escritura Número: Cuatro Mil Cuatrocientos Doce (4.412)

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía MAGIMPEX CIA. LTDA.)

OTORGADO POR: LUIS FERNANDO GARCIA Y HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO

A FAVOR DE: CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ; RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO; Y, FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS

CUANTIA: USD. 400,00

DI TRES COPIAS RABC

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen los señores LUIS FERNANDO GARCIA, de nacionalidad Colombiana, residente en el Ecuador, debidamente representado por la señorita CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, conforme Poder que se adjunta como habilitante; el señor, HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Y los señores CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; Y, FELIX

RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero, divorciado, casado, casado, y divorciado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía MAGIMPEX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores LUIS FERNANDO GARCIA, de nacionalidad Colombiana, con Pasaporte Número: C C uno tres cuatro siete cero uno cuatro nueve (CC 13470149), mayor de edad, de estado civil soltero, propietario de 200 participaciones sociales, debidamente representado por la señorita CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, conforme Poder que se adjunta como habilitante; Y, el señor, HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Numero: uno siete cero nueve nueve dos cinco cero cuatro guión dos (170992504-2), mayor de edad, de estado civil divorciado, propietario de doscientas participaciones sociales, por sus propios y personales derechos; en calidad de

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

CEDENTES. Y los señores, CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Numero: uno siete cero ocho seis cero uno cero seis guión cinco (170860106-5), mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Numero: uno siete uno dos uno cinco dos tres ocho guión seis (171215238-6), mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; Y, FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Numero: uno siete uno cero cinco cinco cinco tres tres guión tres (171055533-3), mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes se encuentran domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Con fecha cinco de mayo del dos mil diez, se constituyó la Compañía MAGIMPEX CIA. LTDA., legalmente celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, actualmente a cargo del Doctor Líder Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de Mayo del dos mil diez; b) Según se desprende del Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía MAGIMPEX CIA LTDA., celebrada el veinte y uno de Noviembre del dos mil once, que se agrega como documento habilitante a esta escritúra. Los socios por unanimidad decidieron autorizar la transferencia de las Cuatrocientas (400) participaciones sociales que tienen los señores LUIS FERNANDO GARCIA, y el señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, a favor de los señores CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ; RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO;

Y, FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS. **TERCERA: CESION DE PARTICACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores LUIS FERNANDO GARCIA, y HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO ceden y traspasan las Cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar cada una que poseen en la Compañía MAGIMPEX CIA. LTDA., a favor de los señores CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ; RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO; Y, FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS, quienes declaran que reciben y aceptan la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos los derechos y obligaciones que les correspondan a las participaciones transferidas, por lo que el Cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Alberto de la Torre López	134	134	_____	134	34%
Rodrigo Javier Pulamarin Calahorrano	133	133	_____	133	33%
Félix Ramiro Álvarez Gallegos	133	133		133	33%
TOTAL	400	400		400	100%

La cuantía de la Cesión de Participaciones es la suma USD. 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor [illegible] Rojas Chalé, con matrícula número doce mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.

CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA
C.C. [illegible]

HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO
C.C. 170792044-2

CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ
C.C. 170500101-8

RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO
C.C. 1712152336

FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS
C.C. 170555533-3

PASAPORTE
PASSPORT

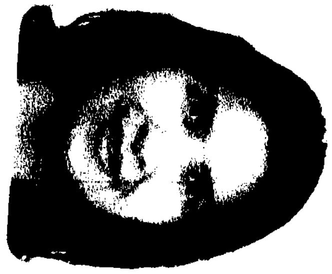

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

P COL CC 27600695

TORRES GARCIA

CLAUDIA MILENA

26 MAY 1981 CUCUTA - N .DE S.

F BOGOTA CALLE 100 6 NOV 2009

6 NOV 2019

KATIA M. GALLEGOS MEJIA.
PASAPORTES.CALLE100

MODIFICACIONES

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

32 ... FOJAS

25 NOV 2011

PASAPORTE ORDINARIO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / *Name:* ____________

Dirección / *Address:* ____________

País / *Country:* ____________ Tel: ____________

Índice derecho
Right Thumb

Rh: ____________

Firma del titular

RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
07 FEBRERO 1970
LOJA/LOJA
EMPLEADO

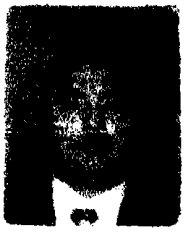

EMPLEADO
11/09/2015

0789895

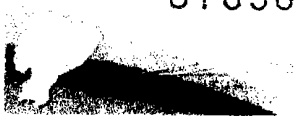

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
QUINCUAGESIMA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

216-0024
NÚMERO

1709925042
CÉDULA

RIOFRIO ALVARADO HORACIO AGUSTIN

PICHINCHA — QUITO
PROVINCIA — CANTÓN
LA LIBERTAD — —
PARROQUIA — ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS útil.

TABACUNDO A: 25 NOV 2011.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
CONTADOR

V2333V3221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE CEVALLOS VICENTE LIZARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ PULIDO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-16

0827142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

1708861065

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE LO

LUGAR DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
BETHY ALEXANDRA
BUITRON QUIMBIULCO

1708861065

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0028
NÚMERO

1708861065
CÉDULA

DE LA TORRE LOPEZ CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS ÚTILES

25 NOV 2011

TABACUNDO A

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 171[illegible]15238-6

PULAMARIN CALAHORRANO RODRIGO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

02 JULIO 1977

007- [illegible] 05553 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ [illegible] 1977

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ELIZABETH P VASCO QUISHPE

SUPERIOR CONTADOR PUBLICO

JORGE EDUARDO PULAMARIN

GLORIA CALAHORRANO

QUITO 18/07/2006

18/07/2018

REN 1976033

Pch

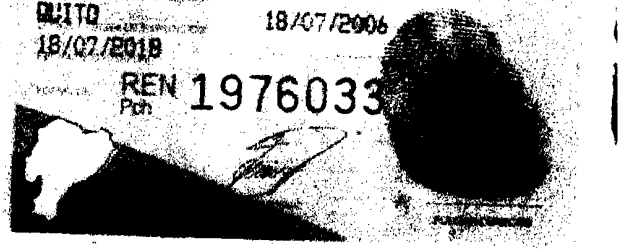

1712152386

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0154 NÚMERO

1712152386 CÉDULA

PULAMARIN CALAHORRANO RODRIGO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHILLOGALLO PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS útil

TABACUNDO A 25 NOV 2011

CIUDADANÍA 1710555333-3
ALVAREZ GALLEGOS FELIX RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
04 MAYO 1969
008- 0310 06222 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

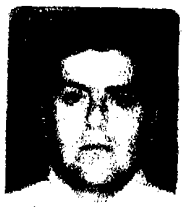

1710555333-3

ECUATORIANA****** V2443V4442
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FELIX GERMAN ALVAREZ
INES VICTORIA GALLEGOS
QUITO 24/10/2006
24/10/2018
2178407

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0004 NÚMERO
1710555333 CÉDULA

ALVAREZ GALLEGOS FELIX RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
– ZONA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS útil

TABACUNDO A 25 NOV 2011

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Notaria del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Escritura Número: Cuatro Mil Trescientos Veinte Y Ocho (4.328)

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: LUIS FERNANDO GARCIA

A FAVOR DE: CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS R.A.B.C.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece el Señor LUIS FERNANDO GARCIA, soltero, de nacionalidad colombiana, residente en el ecuador, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaz para poder contratar y obligarse, advertido por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinado en forma aislada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor

reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor LUIS FERNANDO GARCIA, con Pasaporte número: C C uno tres cuatro siete cero uno cuatro nueve (CC 13470149), de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, residente en el ecuador, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; **SEGUNDA.- MANDATO.-**El Mandante Señor LUIS FERNANDO GARCIA, por el presente Instrumento tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de la señorita CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, con Pasaporte número: C C dos siete seis cero cero seis nueve cinco (CC 27600695), de estado civil soltera, mayor de edad, para que a su nombre y representación pueda realizar lo siguiente: a) Para que administre libremente las Participaciones que poseo en la Compañía MAGIMPEX CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 05 de Mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Mayo del 2010., y firme todos los documentos tanto públicos como privados; b) Asistir a las Juntas de Socios en mi representación y de acuerdo a las participaciones que como socio poseo; c) Suscribir los contratos o escrituras públicas correspondientes a Cesiones de Participaciones, y que me represente hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; d) Para que a mi nombre y representación proceda a firmar todo documento público y privado en

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

donde sea necesaria mi comparecencia; y todo esto sin limitación de ninguna clase y sin que en modo alguno se pueda alegar falta de insuficiencia de Poder. **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada; y quedará investida de las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Rojas Chalé, con Matrícula Profesional doce mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.

Luis Fernando Garcia.

LUIS FERNANDO GARCIA
Psp. CC 1347014 9.

Luis Fernando García

Toda alteracion en este pasaporte implica su invalidez.

Luis Fernando García

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 1370149

GARCIA

LUIS FERNANDO

14 OCT 1963 CUCUTA-N DE S

CUCUTA 16 JUN 20

16 JUN 2020

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A 17 NOV 2011

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAGIMPEX CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a las 10h30 del día lunes 21 de Noviembre del 2011, en el local de la Compañía, se reúnen los socios de la Compañía MAGIMPEX CIA. LTDA.

HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, poseedor del 50% del capital de la Compañía, y Doscientas participaciones; Y, LUIS FERNANDO GARCIA, debidamente representado por la Señorita CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, conforme Poder Especial que presenta, como poseedor del 50% del capital de la Compañía, y Doscientas participaciones, los socios presentes, representan el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía.

Preside la presente junta el señor HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO; y actúa como secretaria la señorita CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, verificado el *quórum*, por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta de socios, con el carácter de Universal; y, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1.- Aprobar la Cesión de Participaciones otorgadas por: a) HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO, poseedor del 50% del capital de la Compañía, y Doscientas participaciones, Transfiere las mismas de la siguiente manera. a) El 34% (Treinta y Cuatro por ciento) esto es Ciento Treinta y Cuatro Participaciones, serán otorgadas al señor CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ; Y, el 16% (Dieciséis por ciento) esto es Sesenta y seis Participaciones, al señor RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO, por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública. b) LUIS FERNANDO GARCIA, debidamente representado por la Señorita CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, conforme Poder Especial que presenta, como poseedor del 50% del capital de la Compañía, y Doscientas participaciones Transfiere las mismas de la siguiente manera. a) El 33% (Treinta y Tres por ciento) esto es Ciento Treinta y Tres Participaciones, serán otorgadas al señor FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS; Y, el 17% (Diecisiete por ciento) esto es Sesenta y siete Participaciones, al señor RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO, por así convenir a sus intereses, y mediante escritura Pública. c) En calidad de asistentes los señores CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ; RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO; Y, FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS

2.- Aceptar la Cesión de Participaciones por los señores: CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ; RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO; Y, FELIX

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS; por así convenir a nuestros intereses, y mediante escritura Pública, aceptamos la Cesión de Participaciones otorgadas por los señores HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO Y LUIS FERNANDO GARCIA, quedando el Cuadro de Participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Alberto de la Torre Lopez	134	134	_____	134	34%
Rodrigo Javier Pulamarin Calahorrano	133	133	_____	133	33%
Félix Ramiro Alvarez Gallegos	133	133		133	33%
TOTAL	400	400	_____	400	100%

En consideración a la documentación de la compañía, luego de la deliberación pertinente, la Junta resuelve: Punto Uno: Aceptar la Cesión de Participaciones, realizadas por parte por los señores HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO Y LUIS FERNANDO GARCIA, en la forma establecida en el numeral Uno; Y, Punto Dos: Aceptar la Cesión de Participaciones en la forma establecida por parte de los señores CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ; RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO; Y, FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS.

Luego de haberse resuelto los puntos objeto de la Junta, el Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 14h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito.

Para constancia suscriben el acta los Socios juntamente con los asistentes.

El presidente de la Junta dispone se incorpore al expediente de la Junta, una copia debidamente certificada de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar la sesión se levanta a las 14h30, firmando el acta todos los asistentes por duplicado.

CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA

HORACIO AGUSTIN RIOFRIO ALVARADO

CARLOS ALBERTO DE LA TORRE LOPEZ

RODRIGO JAVIER PULAMARIN CALAHORRANO

FELIX RAMIRO ALVAREZ GALLEGOS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

/end/
RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MAGIMPEX CIA. LTDA... OTORGADA ANTE MI, EL 5 DE MAYO DEL 2008. En Quito, hoy día JEUVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)

Registro Mercantil Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1538** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de mayo del dos mil diez, a fs. 1371. vta. tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía **"MAGIMPEX CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de noviembre del dos mil once, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo.- Quito, siete de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 12 **Foja(s):** Utiles

Quito a, 09 Feb 2012

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

QUITO - ECUADOR

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador